



NOTA DE PRENSA

Madrid, 27 de marzo de 2020

El Banco de España extiende a las entidades de crédito bajo su supervisión directa la recomendación del BCE sobre la distribución de beneficios

En el contexto de la pandemia Covid-19 y de las medidas adoptadas por los gobiernos y autoridades monetarias para mitigar su impacto en la economía mundial, los supervisores y reguladores bancarios están haciendo públicas sus expectativas sobre una aplicación adecuada de la normativa prudencial y contable. La publicación de dichas expectativas tiene como finalidad promover prácticas consistentes que faciliten a las entidades financieras su importante papel de financiar a la economía real en momentos de tensiones de liquidez, como los generados por Covid-19, facilitando así su posterior recuperación una vez se supere la crisis sanitaria.

Con esta misma finalidad, ahora más que nunca, se hace evidente la necesidad de que las entidades de crédito tomen decisiones prudentes en relación con sus políticas de distribución de beneficios. En este contexto, **el Banco Central Europeo (BCE) ha aprobado** hoy una recomendación dirigida a todas las entidades de crédito significativas de la eurozona en relación con la distribución de sus beneficios correspondientes a 2019 y 2020.

El Banco de España ha extendido esta recomendación a las entidades de crédito bajo su supervisión directa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 6097 / 8839/ 6175 / 4397

 @BancoDeEspana

www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es

 Banco de España